

Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera del empresario: A tal efecto, se aportará informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales; sin perjuicio de que el empresario, por razones justificadas, pueda acreditar la solvencia económica por cualquier otra documentación que esta Administración Municipal considere suficiente.

Documentos que acrediten la solvencia técnica del empresario mediante los siguientes medios:

—Una relación de los principales trabajos o servicios realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios, públicos o privados, de los mismos.

—Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico que disponga el empresario para la realización del contrato.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta las trece horas. Si el último día del referido plazo coincidiera con sábado o día inhábil, aquél se prorrogará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.

3ª Localidad y código postal: Teruel 44001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): De conformidad con el pliego de prescripciones técnicas.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—*Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.

c) Localidad: Teruel.

d) Fecha: Décimo día hábil siguiente al último del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas.

10.—*Otras informaciones.* No procede.

11.—*Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):* No procede.

13.—*En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.teruel.net.

Teruel, a 7 de noviembre de 2002.—La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

## b) Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**EDICTO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación Especial de Aragón, relativo a notificación por comparecencia.**

No siendo posible realizar la notificación a los interesados que se indican, de requerimiento de obtención de información cerca de entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio, procede, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, con la redacción dada por el artículo

28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, citarles para que se personen en la Secretaría Administrativa de la Dependencia Regional de Inspección (C/ Albareda 16-5ª planta de Zaragoza), a los efectos de ser notificados por comparecencia en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Se advierte, que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Obligado Tributario:* Euro Partts Hipotecario, S. A.

*NIF:* A-82544289.

*Procedimiento que motiva la notificación:* Solicitud de documentación información banco.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2002.—El Inspector Regional, Roberto Alonso Alonso.

### **ANUNCIO de la Agencia Tributaria, Delegación de Huesca, relativo a citaciones para notificación por comparecencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 8 de noviembre de 2002.—El Delegado de la Agencia Tributaria en Huesca, Roberto Pérez Ramón.

#### ANEXO I

0205 Dependencia Recaudación Unidad 22752 Navarra, 11, Huesca.

*NIF:* 17220816A.

*Nombre:* López Ramos, Consolación.

*Expediente:* C0200001500528467/1.

*Procedimiento:* Providencia de Apremio.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

**ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados en su reunión del día 31 de octubre de 2002.**

A los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas,

nadas, se hace público que la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se reunió con fecha 31 de octubre de 2002, para decidir respecto a las peticiones formuladas en relación con la disponibilidad de diversos bienes inmuebles, indicados en el Anuncio de fecha 12 de septiembre de 2002 (BOA nº 115, de 27 de septiembre).

En la citada reunión de fecha 31 de octubre pasado se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Proponer la cesión gratuita, al Ayuntamiento de Torres de Berrellén (Zaragoza), de los dos inmuebles siguientes, procedentes de la herencia de la causante doña Inocencia Mediel Blanco:

Inmueble de naturaleza urbana, sito en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), calle Latorre Segura nº 2, de 148 metros cuadrados, que se encuentra cerrado mediante muro mixto de hormigón y adobe. Su valor es de 6.565,78 euros.

Inmueble de naturaleza urbana, sito en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), calle Latorre Segura nº 4, de 674 metros cuadrados, que se encuentra abierto y destinado, actualmente, a parque infantil. Su valor es de 26.504,48 euros.

Estos dos inmuebles se cederán gratuitamente, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en la normativa reguladora del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con las siguientes condiciones resolutorias:

A) El destino exclusivo de estos dos inmuebles será la instalación de un parque de uso público y general.

B) El parque llevará el nombre de D<sup>a</sup> Inocencia Mediel Blanco.

2.—Tramitar expediente para su enajenación en pública subasta, del siguiente inmueble:

Inmueble de naturaleza urbana, sito en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), calle Sta M<sup>a</sup> Magdalena nº 20, de dos plantas, vivienda, cuadra, pajar y granero, con una superficie construida de 297 metros cuadrados y cuyo terreno tiene una superficie de 172 metros cuadrados. Procede de la herencia de la causante D<sup>a</sup> Inocencia Mediel Blanco, fallecida en Torres de Berrellén (Zaragoza) y su valor es de 8.688,25 euros.

3.—Suspender la decisión sobre el destino del siguiente inmueble, hasta que se encuentre libre de ocupantes:

Inmueble de naturaleza urbana sito en Zaragoza, en la calle San Pablo nº 89, consistente en una vivienda o piso principal en la planta primera alzada, de unos 60 metros cuadrados. Procede de la herencia del causante D. Francisco Javier Inés Lafuente, fallecido en Zaragoza, y su valor es de 13.678,33 euros.

4.—Ceder gratuitamente, previa solicitud de exclusión de venta al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, los dos siguientes inmuebles, procedentes de la herencia del causante D. Francisco Javier Inés Lafuente:

Inmueble de naturaleza urbana sito en Zaragoza, en la calle San Pablo nº 90, consistente en una vivienda o piso entresuelo en la planta baja, de unos 41 metros cuadrados. Su valor es de 10.173,53 euros y se cede a la Sociedad de San Vicente de Paúl en España, con el fin de que puedan instalar, como complemento a las actividades sociales previstas en la casa de C/ San Pablo 42, especialmente un banco de alimentos, así como una zona de distribución de éstos, depósito de enseres de hogar y ropa de abrigo.

Inmueble de naturaleza urbana sito en Zaragoza, en la calle San Pablo nº 89, consistente en un bajo, de unos 50 metros cuadrados. Su valor es de 20.206,91 euros y se cede a la Fundación Federico Ozanam, con el fin de que puedan ampliar la labor social que desarrollan en el barrio de San Pablo, especialmente en atención a grupos de madres y actividades educativas con los niños.

La cesión de ambos inmuebles estará sujeta a las siguientes condiciones resolutorias:

A) La Sociedad de San Vicente de Paúl en España y la

Fundación Federico Ozanam, respectivamente, deberán dedicar los inmuebles para el cumplimiento de los fines sociales que les son propios.

B) Los establecimientos que se ubiquen en los locales de la calle San Pablo nº 90 y nº 89, respectivamente, deberán llevar el nombre del causante, D. Francisco Javier Inés Lafuente.

Contra los acuerdos de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo, ante la misma Junta, admisible en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2002.—La Secretaria de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, María Asunción Casabona Berberana.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.***

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de